

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



UN 11227

OCT 1980



Distr.
GENERAL

A/C.5/35/34
22 octubre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 91 y 96 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

PLAN DE CONFERENCIAS

Consecuencias administrativas y financieras de los proyectos de enmiendas
contenidos en los documentos A/C.5/35/L.11/Rev.2 y A/C.5/35/L.12

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con
el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En virtud de lo dispuesto en el proyecto de propuesta contenido en el documento A/C.5/35/L.11/Rev.2, la Asamblea General:

- a) Confirmaría que la resolución 34/50 sigue siendo aplicable en lo que atañe a las actas resumidas de todos los órganos subsidiarios de la Asamblea respecto de los cuales se suspendió la redacción de actas resumidas, aquellos para los que no se preparaban actas resumidas antes de la aprobación de la resolución 34/50 y los que pudieran establecerse en el futuro, a menos que la Asamblea General aprobase excepciones expresas;
- b) Decidiría autorizar las excepciones siguientes:
 - i) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
 - ii) Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
 - iii) Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, cuando se tratase de sesiones dedicadas a la elaboración de proyectos de convenciones y otros instrumentos jurídicos;
 - iv) Comité Especial contra el Apartheid;
 - v) Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización.

y pediría a estos órganos que, siempre que fuera posible mantuvieran en un mínimo razonable sus solicitudes de actas resumidas y que, en la medida de lo posible, prescindiesen de que se levantasen actas de sus sesiones.

2. Según el documento A/C.5/35/L.12, el primer párrafo sería idéntico al del documento A/C.5/35/L.11/Rev.2, pero en el segundo párrafo se pediría al Comité de Conferencias que examinara, con carácter prioritario a comienzos de 1981, cualquier solicitud de los órganos subsidiarios de la Asamblea General que se presentara a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones para que se reanudase la preparación de actas resumidas y se autorizaría al Comité a que aprobase las excepciones que considerara justificadas.

3. Como medida de magnitud, sobre la base de los métodos uniformes de cálculo de costo que se aplican en la actualidad para estimar las necesidades de reuniones en Nueva York, y que emplean exclusivamente valores a corto plazo, el total de gastos que entraña la preparación de actas resumidas para un total de diez sesiones se calcula en unos 70.000 dólares si las actas se distribuyen en cuatro idiomas, 85.000 dólares si se distribuyen en cinco idiomas y 100.000 dólares si se distribuyen en seis idiomas. Sobre esa misma base, de mantenerse en 1981 la disposición en virtud de la cual se suspendió la preparación de actas resumidas durante 1980, el costo total de las necesidades para ese año se reducirían en aproximadamente 1.250.000 dólares.

A/C.5/35/L.11/Rev.2

4. Sobre la base de la experiencia real en el bienio 1978-1979, y a la luz del calendario previsto de reuniones para 1981, en este año se levantarían actas resumidas de unas 90 sesiones de cinco de los seis órganos respecto de los cuales se harían excepciones en virtud de lo dispuesto en el proyecto de enmienda que figura en el documento A/C.5/35/L.11/Rev.2. El sexto órgano, el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, funciona sobre la base de un mandato anual, cuya renovación debe examinar aún la Asamblea General. A continuación se presenta un desglose de las noventa sesiones previstas de los cinco órganos.

Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	10	(4 sesiones)
Consejo de las Naciones Unidas para Namibia	20	(5 idiomas)
*Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil internacional	10	(5 idiomas)
*Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	20	(5 idiomas)
Comité Especial contra el <u>Apartheid</u>	30	(4 idiomas)
Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización	—	(véase <u>supra</u>)

90

* para sesiones dedicadas a la elaboración de proyectos de convenciones y otros instrumentos jurídicos

5. Sobre la base de los párrafos 3 y 4 supra, la preparación de actas resumidas de esas reuniones costaría aproximadamente 700.000 dólares y, por lo tanto, la reducción de las necesidades para 1981 ascendería a unos 550.000 dólares sobre la base del costo total.

A/C.5/35/L.12

6. Como se indica en el párrafo 3 supra, las reducciones de las necesidades previstas en el párrafo 1 del proyecto de enmienda que figura en el documento A/C.5/35/L.12 ascenderían a 1.250.000 dólares sobre la base del costo total. Sin embargo, si el Comité de Conferencias estableciera excepciones a comienzos de 1981 en las condiciones previstas en el párrafo 2 del proyecto de enmienda, el monto que se economizaría se reduciría en la forma correspondiente. Se dará a conocer al Comité de Conferencias la cuantía de esas reducciones en el momento en que se examinen las solicitudes.

Conclusión

7. Si la Asamblea General aprobase cualesquiera de los proyectos de propuesta, sus consecuencias se tendrían en cuenta en el estado consolidado de las necesidades totales de servicios de conferencias que se presentará hacia fines del actual período de sesiones en curso, junto con las demás decisiones que adopte la Asamblea General en el trigésimo quinto período de sesiones y que tengan consecuencias administrativas y financieras relacionadas con los servicios de conferencias.
